No. GS-2025- **DIEPO-VICIN 20.1**

Bogotá D.C 04 de febrero de 2025

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-7-10011-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/11/2024**	**Hasta**	**30/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004377-DIEPO del 20/03/2024, el señor Teniente JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS, Jefe Grupo Contratos (E) comunicó la designación de la ordenación del gasto de la Dirección de Educación Policial como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA, Jefe Grupo Difusión Científica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Con cada entrega

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/03/2024 y el 13/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-013530-DIEPO del 13/09/2024.

  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/09/2024 y el 18/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017049 -DIEPO del 18/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**80-7-10011-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN QUE SERÁN INCLUIDOS EN LA REVISTA LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA VOLUMEN 16 NRO. 2 Y 3, VOLUMEN 17 NRO. 1, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, LA PUBLICACIÓN DE 6 LIBROS DEL SELLO EDITORIAL DIEPO EN FORMATO DIGITAL Y PUBLICACIÓN DE 10 PREPRINTS"
Contratista	COMPETITIVIDAD S.A.S.
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($199.500.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($199.500.000)
Plazo de ejecución inicial	Será de 10 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo de ejecución no superará el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prórroga No. 1 del 30/12/2024 prórroga el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta N° AC-2024-000560-DIEPO del 02/04/2024 se dejó constancia de la primera reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar los compromisos que asume el contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-001780-DIEPO del 27/05/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento para las publicaciones 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-001782-DIEPO del 24/06/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar avance en el cronograma de cumplimiento de las publicaciones 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-002244-DIEPO del 09/09/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento para las publicaciones 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-002245-DIEPO del 20/09/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento de las publicaciones 2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-002247-DIEPO del 30/10/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento de las publicaciones en curso, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-02177-DIEPO del 15/11/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento de las publicaciones en curso, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2024-002595-DIEPO del 27/12/2024 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento de las publicaciones en curso, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante acta N° AC-2025-000191-DIEPO del 22/01/2025 se dejó constancia de la reunión de seguimiento al contrato 80-7-10011-24, con el fin de verificar cronograma de cumplimiento de las publicaciones en curso, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con los compromisos y obligaciones indicados.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista fue diligente con las actividades del contrato.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio respuesta oportuna a las solicitudes relacionadas con el cumplimiento del contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Mediante certificación firmada del 30/01/2025 el contratista informó que: 1. El personal que labora en su empresa se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social. 2. El contratista liquida los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos, laborales y aportes parafiscales, según planilla 75497364
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.	SI	El contratista entregó en las fechas indicadas la garantía única a la oficina de contratos de DIEPO.

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista firmó y entregó los formatos de confidencialidad de la información solicitados.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	El contratista no manifestó recibir peticiones o amenazas que pretendieran obligarlo a hacer u omitir algún acto.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista entregó certificación bancaria actualizada al 07/11/2024
Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.	No Aplica	La Dirección de Educación Policial no requirió poner a disposición del contratista elementos, por lo tanto, no se hizo necesaria ninguna restitución.
Aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande. Así mismo, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y después del inicio del contrato, serán asumidos como responsabilidad del contratista.	SI	Toda la comunicación y entregables para el cumplimiento del objeto contractual se realizaron haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, evitando impresiones innecesarias.
Dar cumplimiento a la Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo.	SI	Mediante certificación firmada del 30/01/2025 el contratista informó que: 1. El personal que labora en su empresa se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social. 2. El contratista ha liquidado los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos, laborales y aportes parafiscales.
Tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista tramitó todas sus facturas a través del aplicativo SIIF Nación.
Derechos de Autor: de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y de las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá	SI	El contratista entregó cesión de derechos de autor en relación con los productos publicados en el contrato firmado el 31/01/2025.

utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Gestionar ante la comunidad académica nacional e internacional artículos de alta calidad que puedan ser publicados en la revista Logos Ciencia &Tecnología Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1 correspondientes al año 2024, cumpliendo los parámetros establecidos por PUBLINDEX de MINCIENCIAS.	SI	El contratista cumplió realizando la gestión de artículos para cada número de la Revista Logos Ciencia & Tecnología así: •Volumen 16 N. 2 se gestionaron un total de 49 artículos que iniciaron proceso de evaluación, de los cuales, aprobaron el proceso 10 artículos que fueron los publicados •Volumen 16 N. 3: Se gestionaron un total de 20 artículos que iniciaron proceso de evaluación, de los cuales, aprobaron el proceso 10 artículos que fueron publicados. •Volumen 17 N 1: Se gestionaron un total de 23 artículos que iniciaron proceso de evaluación, de los cuales, aprobaron el proceso. La trazabilidad de los artículos gestionados y sus resultados de evaluación se evidencia en el gestor editorial de la revista OJS. https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/submissions#archive
2	Conformar y contactar pares académicos evaluadores, con personas reconocidas en el medio académico e investigativo de universidades, sean nacionales o extranjeras, con el propósito de lograr su colaboración para la evaluación de artículos que serán publicados en la revista Logos Ciencia & Tecnología Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1 correspondientes al año 2024.	SI	El contratista cumplió contactando pares evaluadores para los artículos gestionados para cada número, de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión del contrato. Los evaluadores realizaron lectura de los artículos indicados por la supervisión del contrato y emitieron sus conceptos de evaluación dejando trazabilidad en el gestor editorial OJS, así: • Volumen 16 N. 2: Se contactaron 8 pares evaluadores externos que realizaron 19 evaluaciones según su experiencia y campo de acción. • Volumen 16 N 3: Se contactaron 10 pares evaluadores externos que realizaron 18 evaluaciones según su experiencia y campo de acción. • Volumen 17 N. 1: Se contactaron 10 pares evaluadores externos que realizaron 17 evaluaciones según su experiencia y campo de acción.
3	Estructurar los artículos de investigación que hayan pasado por el proceso de evaluación favorable, para ser publicados en la revista Logos Ciencia & Tecnología, Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1. Correspondientes al año 2024. Como mínimo cada revista debe contener 10 artículos.	SI	El contratista cumplió con estructurar los artículos que pasaron el proceso de evaluación para ser publicados en cada número de la Revista Logos, Ciencia & Tecnología para 2024: •**Volumen 16 N 2**: Se estructuraron 10 artículos para el Vol. 16 No. 2 publicado el 09/08/2024, artículos publicados: **Editorial** - Evidencia empírica y modelo de servicio de policía: un enfoque basado en las personas y los territorios **Artículos de investigación / Artículos Originales** - Incidencia de factores sociales y económicos en la criminalidad en Guayaquil, Ecuador - Desafíos de seguridad ciudadana para el desarrollo urbano sostenible del Metro de Bogotá

- Análisis de distribución espacial de equipamientos de seguridad mediante accesibilidad geográfica en Pitalito (Colombia)
- La necesidad de acoger el concepto de reiteración criminal en el sistema de responsabilidad penal adolescente
- Análisis de la calidad del sueño en estudiantes de la Escuela de Cadetes General Francisco de Paula Santander (ECSAN)**Estudio de caso**
- Gamificación: Estrategia preventiva de ciberseguridad para sexting y grooming

Artículos de revisión

- Modalidades de transporte y detección de drogas ilícitas en puertos europeos: revisión sistemática de literatura
- La política migratoria de la Unión Europea en el Mediterráneo Central, de la securitización a la promoción del desarrollo sustentable
- Conceptualización de los estándares mínimos profesionales, aporte a la doctrina de los cuerpos de policía
- **Artículos de reflexión**
- El papel de los Datos Abiertos Vinculados LOD: Una mirada desde las fuentes de datos Inteligentes OSINT

•**Volumen 16 N.3**: Se estructuraron 10 artículos para el Vol. 16 No. 3 publicado el 11/11/2024, artículos publicados:

Editorial

- La vanguardia tecnológica en la Policía Nacional como herramienta para fortalecer las estrategias y la funcionalidad institucional

Artículos de investigación / Artículos Originales

- Conceptualizaciones de paz, sus beneficios y estrategias relacionadas con la orientación política entre los colombianos
- Potencial de Sensores Remotos en la Detección de Fosas Clandestinas
- Optimización de recursos policiales en zonas comerciales de Bogotá: Un análisis geoespacial de vulnerabilidades y asignación estratégica
- Implementación de un roadmap para asegurar información en desarrollos de aplicaciones en línea
- Recreación por computadora de una precipitación con enganches entre barandales
- Deserción de policías en formación: un estudio sobre causas de abandono a la vida policía
- Conductas desafiantes en estudiantes de Educación Media: aportes para prevenir e intervenir la violencia escolar
- La ética y su importancia en la implementación de políticas públicas del sector defensa colombiano
- Impacto del uso del polígono virtual en la formación del futuro oficial de la Policía Nacional de Colombia

Artículos de revisión

- Unificación de las plantas de personal no uniformado en la Policía Nacional de Colombia.

•**Volumen 17 N.1:** Se estructuraron 11 artículos para el Vol. 17 No. 1 publicado el 25/01/2025, artículos publicados:

Editorial

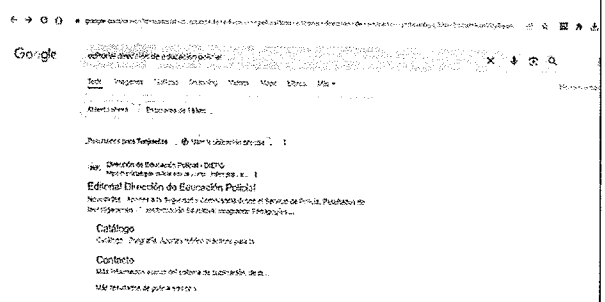
- Gestión del conocimiento y la innovación: claves para la transformación de los cuerpos de policía
- **Artículos de investigación / Artículos Originales**
- Sistema de Alarma Temprana en Áreas Difíciles en el Contexto de las Aplicaciones Militares
- Determinantes sociales, políticos y jurídicos para una política pública destinada a habitantes de calle en Cúcuta
- Violencia contra la mujer en universidades de Manizales (Caldas): conformación y resistencia a la Necroaula

			- Componentes Curriculares Esenciales para el Éxito en la Formación Inicial de Policías **Estudio de caso** - Modelo para el Diseño, Aplicación, Análisis y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (DAAE) en programas formales - Conceptos básicos de probabilidad en un aula compartida por estudiantes sordos y oyentes usando una secuencia didáctica **Artículos de revisión** - Variables culturales, motivación y su relación con el rendimiento académico. Una revisión sistemática - Revisión de mecanismos de gestión de ciencia, tecnología e innovación en el sector defensa - Importancia de la inteligencia artificial para los cuerpos de policía: un análisis bibliométrico **Artículos de reflexión** - Identificación de variables para gestión de la diversidad e inclusión laboral en la Policía Nacional - Educación Ambiental: Problemas y Didáctica Para el Cambio del Comportamiento
4	Traducir de manera especializada al idioma inglés y portugués el resumen, palabras claves y título de cada artículo que serán publicados en la revista Logos Ciencia & Tecnología, Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1 correspondientes al año 2024.	SI	El contratista cumplió con la traducción especializada al idioma inglés y portugués de los resúmenes, palabras claves y títulos de cada uno de los artículos publicados en cada número de la Revista Logos Ciencia & Tecnología relacionados en la especificación técnica # 3. La evidencia de la traducción es verificable en cada número publicado: • 16(2): Se realizó la traducción de los resúmenes y palabras claves a 10 artículos publicados en el Vol. 16 No. 2 publicado el 08/08/2024: https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/issue/view/43 • 16(3): Se realizó la traducción de los resúmenes y palabras claves a 10 artículos publicados en el Vol. 16 No. 3 publicado el 11/11/2024: https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/issue/view/44 • 17(1): Se realizó la traducción de los resúmenes y palabras claves a 10 artículos publicados en el Vol. 17 No. 1 publicado el 25/01/2025: https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/issue/view/45
5	Edición, diseño, diagramación y corrección de estilo especializada de la revista Logos Ciencia & Tecnología, Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1 correspondientes al año 2024, dispuesta en ambiente web en el link de la revista. Cada número de la revista, el cover debe modificarse en su presentación, mediante el ajuste o actualización de imagen, fotografía, entre otras. Esto según el diseño adoptado. Este tipo de diseño lo debe suministrar el contratista con base a las necesidades del contratista, respetando los derechos de autor. Cada artículo publicado debe entregarse en formato XML, HTML y PDF.	SI	El contratista cumplió con la edición, diseño, diagramación y corrección de estilo de cada uno de los artículos publicados en cada número de la Revista Logos Ciencia & tecnología definidos en el contrato. Cada número de la revista tuvo su propia portada diseñada por el contratista •Para cada número publicado se adelantó diseño, diagramación y corrección de estilo. Verificable en el portal de la revista: https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/issue/archive •Cada artículo publicado se encuentra en los formatos XML, HTML y PDF.
6	Entregar en formato Word y PDF a la Vicerrectoría de Investigación el Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1 correspondientes al año 2024 de la revista Logos Ciencia & Tecnología, dispuestas para el proceso editorial; cada revista	SI	El contratista cumplió con la entrega en formato Word y pdf de cada número de la revista: Cada número cuenta con la portada, autoridades, comité, contenido, editorial, artículo, e instrucciones para los autores.

	debe incluir: portada, autoridades, comité editorial y científico, pares evaluadores, contenido, presentación, editorial, artículos e instructivo, parámetros para publicación.		•Volumen 16 N 2: Enviado el 06/08/2024. Publicado en el portal de la revista el 09/08/2024. Reposa en el servidor de archivos en la ruta: Z:\54. PUBLICACIONES\1. Rev. Logos cienc. tecnol\2024\16-2\Número publicado •Volumen 16 N 3: Enviado 09/11/2024. Publicado en el portal de la revista el 11/11/2024. Reposa en el servidor de archivos en la ruta: Z:\54. PUBLICACIONES\1. Rev. Logos cienc. tecnol\2024\16-3\Número publicado •Volumen 17 N 1: Enviado el 25/01/2025 Publicado en el portal de la revista el 25/01/2025. Reposa en el servidor de archivos en la ruta: Z:\PUBLICA_VICIN\54. PUBLICACIONES\1. Rev. Logos cienc. tecnol\2024\17-1\Número publicado
7	Revisión, actualización e integración de la información registrada hasta el último número (Vol. 17, Nro. 1) de la revista Logos Ciencia & Tecnología en el aplicativo PUBLINDEX de MINCIENCIAS.	SI	El contratista cumplió con la actualización de la información de la revista en el aplicativo Publindex de MINCIENCIAS: • Vol. 16 – 2 Actualizado en sistema Publindex, • Vol. 16 – 3 Actualizado en sistema Publindex • Vol. 17 – 1 Información registrada el 25/01/2025. Actualizaciones que pueden ser verificadas en: https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/revistasPublindex/detalle?tipo=R&idRevista=1088
8	Actualizar los contenidos de la revista Logos Ciencia & Tecnología hasta el año 2024 en los sistemas de indexación y resumen o las bases de datos que se encuentre vinculada o por vincular de acuerdo con el tipo de marcación requerida (XML, HTML, PDF, etc.).	SI	El contratista actualizó los contenidos de la revista en los sistemas de indexación de SciELO: actualizados los tres números, verificable en Se realizó marcación SciELO verificable en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_issues&pid=2422-4200&lng=en&nrm=iso
9	Pagar la suscripción anual a la agencia CrossRef y todas las facturas de generación de códigos DOI para números, artículos, preprints, libros y capítulos de libros.	SI	El contratista cumplió con los pagos indicados: •Pago licencia CrossRef Actividad realizada el 4/4/2024. •Pago códigos DOI generados por publicación de la revista y los libros de 2024 realizado el 29/01/2025.
10	Generar y adquirir los códigos DOI para el período 2024. Incluirlos en cada artículo que sea publicado en la revista Logos Ciencia & Tecnología del Vol. 16 Nro. 2 y 3 y Vol. 17 Nro. 1 correspondientes al año 2024.	SI	El contratista cumplió con la generación y adquisición d los códigos DOI para cada artículo publicado en el marco del contrato.
11	Realizar el proceso de evaluación a los libros resultados de investigación que se postulen para publicación por parte del sello editorial DIEPO.	SI	El contratista cumplió con realizar el proceso de evaluación a los libros resultados de investigación postulados para publicar, así: Libros resultados de investigación evaluados: - Analítica de datos para la seguridad ciudadana: Modelos matemáticos para la anticipación de respuestas orientadas a la convivencia. - Aportes a la Seguridad y Convivencia desde el Servicio de Policía: Resultados de Investigaciones. - Transformación Educativa: Integrando Pedagogías Activas en la Formación inicial del Nivel Directivo de la Institución. - Criminología táctica: Policiamiento y seguridad basada en la evidencia - Reflexiones académicas sobre la Policía Nacional.
12	Realizar la corrección de estilo a seis (06) libros a publicar bajo el sello editorial DIEPO. Traducir de manera especializada al idioma inglés el resumen, palabras claves y título de seis libros (06) a publicar bajo el sello editorial DIEPO.	SI	El contratista cumplió con realizar la corrección de estilo a 6 libros: - Analítica de datos para la seguridad ciudadana: Modelos matemáticos para la anticipación de respuestas orientadas a la convivencia. - Aportes a la Seguridad y Convivencia desde el Servicio de Policía: Resultados de Investigaciones. - Transformación Educativa: Integrando Pedagogías Activas en la Formación inicial del Nivel Directivo de la Institución. - Dirección de Educación Policial: Más de 100 años de historia. - La educación policial una posibilidad significativa de humanización. - Reflexiones académicas sobre la Policía Nacional.

<table>
<tr><td>13</td><td>Diagramar y publicar seis (06) libros digitales. Entrega de los textos en formato pdf y e-pub.</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con realizar la diagramación y publicación de 6 libros, así:
- Analítica de datos para la seguridad ciudadana: Modelos matemáticos para la anticipación de respuestas orientadas a la convivencia publicado el 26/09/2024.
- Aportes a la Seguridad y Convivencia desde el Servicio de Policía: Resultados de Investigaciones publicado el 14/01/2025.
- Transformación Educativa: Integrando Pedagogías Activas en la Formación inicial del Nivel Directivo de la Institución, publicado el 13/12/2024.
- Dirección de Educación Policial: Más de 100 años de historia, publicado el 30/01/2025
- La educación policial una posibilidad significativa de humanización.
- Reflexiones académicas sobre la Policía Nacional, publicado el 15/11/2024.
La publicación de todos los libros puede verificarse en: https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Generar los códigos DOI y ISBN digital para cada uno de los seis (06) libros.</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con generar los códigos DOI e ISBN para cada uno de los 6 libros publicados:
<table><tr><th>Libro</th><th>ISBN</th><th>DOI</th></tr><tr><td>Analítica de datos para la seguridad ciudadana: Modelos matemáticos para la anticipación de respuestas orientadas a la convivencia</td><td>978-628-96143-3-6</td><td>https://doi.org/10.22335/2qjz0m48</td></tr><tr><td>La educación policial una posibilidad significativa de humanización</td><td>978-628-96143-4-3</td><td>https://doi.org/10.22335/ngs2qt34</td></tr><tr><td>Transformación Educativa: Integrando Pedagogías Activas en la Formación inicial del Nivel Directivo de la Institución</td><td>978-628-96143-5-0</td><td>https://doi.org/10.22335/3y5dc468</td></tr><tr><td>Aportes a la Seguridad y Convivencia desde el Servicio de Policía: Resultados de Investigaciones</td><td>978-628-96143-7-4</td><td>https://doi.org/10.22335/fv66pb13</td></tr><tr><td>Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia</td><td>978-628-96143-6-7</td><td>https://doi.org/10.22335/mf88ks95</td></tr><tr><td>Reflexiones académicas sobre la Policía Nacional.</td><td>978-628-96143-9-8</td><td>https://doi.org/10.22335/5gwa1218</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Diagramar y publicar diez (10) preprints y generar códigos DOI.</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con la diagramación y publicación de 10 preprints. Publicados en el OMP el 22/11/2024 https://revistalogos.policia.edu.co:8443/ops/index.php/editorial-preprint/preprints

• El Rol del Perro en Personas con Trastorno de Estrés Postraumático.
• Enfoque Educativo en Bienestar Animal para Niños de Educación Primaria
• Profesionalismo, Humanismo, Honestidad e Innovación en la Función Policial: Pilares para un Servicio de Excelencia
• Fortalecimiento del Profesionalismo policial en Colombia: Una Mirada desde el Humanismo, Honestidad e Innovación
• Innovación en el modelo educativo de la Dirección de Educación Policial
• Innovación y tecnología para mentes curiosas
• La formación humanística, un reto en el fortalecimiento del servicio policial
• La fuerza del cambio: pilares de la humanidad, la excelencia y la calidad en la Policía Nacional de Colombia
• Profesionalismo, humanismo, honestidad e innovación en el desempeño del servicio de Policía</td></tr>
</table>

			• Una mirada a las dimensiones de profesionalismo, humanismo, honestidad e innovación en el servicio de policía desde la perspectiva de la deontología policial.
16	Actualizar a la última versión estable de los gestores editoriales OMP, OPS y OJS, y la última versión del sistema operativo donde se encuentran alojados los gestores. Con los respectivos manuales de usuario y técnicos.	SI	El contratista cumplió con realizar la actualización de los gestores editoriales. Se realizaron las actualizaciones de los gestores en visitas por parte del ingeniero Diego Gil, funcionario de la empresa contratista a las instalaciones DIEPO, desde donde actualizó los gestores los días: 12/11/2024 22/11/2024 13/01/2025 24/01/2025
17	Generar soporte técnico a los gestores editoriales OJS, OMP y OPS.	SI	El contratista cumplió con resolver las solicitudes realizadas en torno al soporte de los gestores editoriales.
18	Establecer estrategias de marketing científico para la revista Logos Ciencia & Tecnología y la editorial de libros con el propósito de establecer indicadores de producción, circulación, uso, colaboración, visibilidad e impacto con miras a poder generar estrategias de corto, mediano y largo plazo que puedan mejorar la condición actual de las publicaciones de la Vicerrectoría de Investigación. Realizar indicadores de impacto que permitan conocer los actores que citan las publicaciones (formación académica, nacionalidad, formatos de citaciones, instituciones, entre otros) con el propósito de generar redes de conocimiento afines y autores que puedan publicar en nuestras publicaciones. Establecer estrategias de posicionamiento en sistemas de indexación e incremento en el índice de citación.	SI	El contratista estableció una estrategia para la revista y presentó informe de balance del plan estratégico que evidencia el gran incremento de autores con índices H mayores a 2.
19	Brindar soporte técnico y actualizar el Portal único de publicaciones DIEPO.	SI	El contratista cumplió con brindar el soporte técnico requerido para el portal único de publicaciones.
20	Generar estrategias para visibilizar las publicaciones del sello editorial DIEPO en buscadores web.	SI	El contratista cumplió con generar estrategias para visibilizar las publicaciones del portal DIEPO en buscadores web: 

ITEM	CRITERIO SGA	CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
1	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de	SI	Mediante informe de fecha 30/01/2025 el contratista manifiesta haber cumplido con los criterios del Sistema de Gestión Ambiental

	2012 "Política cero papel" (aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
2	Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura. Impresos El contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). - En los casos en que no se afecte la calidad el producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agro industriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. - Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.	SI	
3	El contratista y su personal deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"),incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional.	SI	

CRITERIOS SST

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post- contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual.

1.1 Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

CRITERIOS SST	CUMPLIÓ SI___ NO___	OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Mediante informe de fecha 30/01/2025 el contratista manifiesta haber cumplido con los criterios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Mediante informe de fecha 30/01/2025 el contratista manifiesta haber cumplido con los criterios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas.	No aplica, el contratista no labora en las instalaciones	
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada.	SI	Mediante informe de fecha 30/01/2025 el contratista manifiesta haber cumplido con los criterios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista	SI	El contratista entregó certificación de cumplimiento al Sistema de seguridad social con fecha 30/01/2025

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, ni situaciones relevantes durante la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se cumplieron (303) días calendario quedando cero días para la ejecución del contrato, el cual finalizó el 30/01/2025.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial cancelará al contratista el valor total del contrato en Moneda Legal colombiana en tres (03) pagos, así:

El primer pago por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) Moneda Legal colombiana, el cual se cancelará con la entrega del primer informe de actividades, correspondiente al diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 16 Nro. 2.

El segundo pago por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) Moneda Legal colombiana, el cual se cancelará con la entrega del segundo informe de actividades, correspondiente al diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 16 Nro. 3.

El tercer pago por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($79.500.000) Moneda Legal colombiana, el cual se cancelará con la entrega del tercer informe de actividades, correspondiente al diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 17 Nro. 1 y la publicación de los 6 libros del año 2024, en formato digital y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato.

Los pagos antes mencionados, se cancelarán una vez el supervisor del contrato, certifique que se ha cumplido con las especificaciones técnicas del mismo, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, cumpliendo con la asignación del turno para el pago respectivo con la presentación de:

I. Constancia de recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato.

II. Factura debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha.

III. Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud y pensión según corresponda, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente para tal fin. En caso de realizarse el pago electrónico se debe adjuntar la planilla y pantallazo donde se evidencie de manera clara y legible la transacción; para pagos realizados por cualquier otro sistema como almacenes de cadena, tarjetas de crédito o débito entre otras, se presentara colillas en originales; de igual forma, se allegará una declaración juramentada, donde se certifique que el pago de los partes corresponden al valor de la cuenta de cobro sobre la cual se liquide el aporte del caso, se deja constancia que los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección de Educación Policial que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024 no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las facturas radicadas hasta antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, se realizará el pago una vez el contratista realice la entrega de las publicaciones, a disposición del cupo PAC.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección de Educación Policial. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no se tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

NOTA: la facturación que realice el contratista, deberá ser factura electrónica, o cuenta de cobro según corresponda, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado si está obligado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico software propio "FACTURADOR ELECTRÓNICO SIIF NACIÓN" (validador de factura electrónica – VFE); administrado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando estén obligados y no obligados a facturar electrónicamente.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPETITIVIDAD S.A.S.
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 006700691493.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$199.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$199.500.000,00	100%
Valor total facturado	$199.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$79.500.000,00	39,85%
Valor pagado	$120.000.000,00	60,15%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$60.000.000,00	Del 21/03/2024 al 13/09/2024	$60.000.000,00	305	$52.940.400,00	$7.059.600	353197524
002	$60.000.000,00	Del 13/09/2024 al 18/11/2024	$60.000.000,00	325	$52.940.400,00	$7.059.600	463771124
003	$79.500.000	Del 19/11/2024 al 30/01/2025	$79.500.000,00	457	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5 RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas y obligaciones contraídas en el mismo, cumpliendo con los plazos establecidos, en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jenny A Lozano M

Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe de Difusión Científica
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **80-7-10011-24**
Correo electrónico: jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co

Espacio para Logo Corporativo

COMPETITIVIDAD SAS
NIT 900.653.830-3
CR 7 82 62
Tel: (0313153162177)
Bogotá - Colombia
competitividadsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 457

Señores	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	**Teléfono**	(601) 3159000 - Ext. 9854
Dirección	TR 33 47 A 35 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/01/2025, 13:06
Expedición	30/01/2025, 17:10
Vencimiento	01/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Contrato Prestación de Servicios PN-80-7-10011-24 cuyo objeto corresponde al diseño y estructuración de artículos de investigación incluidos en la revista Logos Ciencia & Tecnología Volumen 17 Nro. 1	1.00	79,500,000.00	79,500,000.00

Total items: 1

Total Bruto	79,500,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	79,500,000.00

Valor en Letras:
Setenta y nueve millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-01 por $ 79,500,000.00

Observaciones:
#$16-01-03-D01;80-7-10011-24;jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078685490 aprobado en 20240902 prefijo desde el número 305 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 9.66
CUFE: c6fdb97b1be4a3bd2ec4c183984805acc673930f459d6d521ed2eb56a08fdbfec68567cef90f3c5a47d9d8e00af847ab

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONAS JURÍDICAS

Yo, CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES, identificado con C.C. No 12.142.020, en mi condición de Representante Legal de **Competitividad SAS**, identificada con Nit 900.653.830-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
C.C. No 12.142.020
Representante legal de Competitividad SAS

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

Competitividad S.A.S

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-10, 10:58:03 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 75497364

Periodo Cotización: diciembre de 2024 Periodo Servicio: enero de 2025

PAGADO 10/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMPETITIVIDAD SAS		
Documento	NI900653830	Dirección	CR 7 NORTE #82 - 62 LOS ROSALES
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3153162177
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES	Identificación	CC 12142020
Total Afiliados	26	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																																																								
CC 1069920660	ARTHO DANIELA VEGA PEÑA	01	00																																																							
CC 1014140859	JESSICA NATALY BECERRA GONZALEZ	01	00																																																							
CC 1014216705	KALLYS MANUEL ESPITIA JIMENEZ	01	00																																																						
CC 1049821158	ALBERT BLANQUET SALAMANCA	01	00																																																						
CC 1049821558	DANIEL ORLANDO BERNAL RAMOS	01	00																																																						
CC 1049902051	BLANCA FLOR CORREDOR BOLIVAR	01	00																																																						
CC 1106011736	ANGELA VIVIAN ACOSTA OSUNA	01	00																																																						
CC 1106013816	MARIA ALEJANDRA GOMEZ MONTENEGRO	01	00																																																						
CC 1106014429	CHRISTIAN ALEXIS LOZADA TRIANA	01	00																																																						
CC 1106015539	JOSE DANIEL GARCIA CARVAJAL	01	00	X																																																					
CC 1106015553	DIANA ROCIO CALDERON OSUNA	01	00																																																						
CC 1106015673	ANDRES GUZMAN ROMERO	01	00																																																						
CC 1106015721	FABIO MANUEL ARIAS VILLALO	01	00																																																						
CC 1106015855	MIGUEL ANGEL RINCON CAMPOS	01	00																																																						
CC 1110021414	MARIA DE LOS ANGELES SERNA ALARCON	01	00																																																						
CC 1110063173	HERNAN ENRIQUE MARTINEZ ROMERO	01	00																																																						
CC 1120014967	ANDRES ALFONSO URIANA SANCHEZ	01	00																																																						
CC 1214142020	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES	01	00																																																						
CC 2465324	ANTONIO DIAZ REYES	01	00																																																						

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

Competitividad S.A.S

Pagado: 10/01/2025 | Empresa NI900653830 COMPETITIVIDAD SAS | Planilla Nro: 75497364 | Periodo Cotización: diciembre de 2024 | Periodo Servicio: enero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	DIA														Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 91.275.258	OSCAR ANDRES SOLARTE TORRES	01	00																																											
CC 96.354.169	ALEXIS OVIEDA	01	00							X																																				
CC 91.124.179	AGUSTIN RAMOA	01	00							X																																				
CC 91.524.198	CARLOS ALBERTO MELIANA CASTRO	01	00							X																																				
CC 91.536.072	REINALDO GALEANO ROS	01	00							X																																				
CC 91.537.423	JOSE WILLIAN RAMIREZ CAYO	01	00							X																																				
PT 8229369	MARY ISABEL BARROSO MARCIAS	01	00							X																																				

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 40.486.000	$ 40.486.000	$ 40.486.000	$ 40.486.000	$ 5.478.000	$ 1.730.120	$ 562.400	$ 1.618.600	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.855.100	$ 0	$ 10.855.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9464 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Carrera 7 No 82-62 oficina 701, Bogotá, Colombia
Teléfonos: (57) 3153162177
E-mail: competitividadsas@gmail.com
www. Competitividad.com.co

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-10, 10:58:03 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75497364

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 10/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMPETITIVIDAD SAS		
Documento	NI900653830	**Dirección**	CR 7 NORTE #82 - 62 LOS ROSALES
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3153162177
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES	**Identificación**	CC 12142020
Total Afiliados	26	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1006020933	ASTRID DANIELA VEGA FERIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.590.000	$ 254.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.590.000	$ 63.600	2,436	$ 1.590.000	$ 38.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.590.000	$ 63.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.400
CC 1010145558	JESSICA NATALY BECERRA GONZALEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.605.000	$ 256.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.605.000	$ 64.200	2,436	$ 1.605.000	$ 39.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.605.000	$ 64.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.300
CC 1014239795	VIALLYS MANUEL ESPITIA JIMENEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.540.000	$ 246.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.540.000	$ 61.600	2,436	$ 1.540.000	$ 37.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.540.000	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.200
CC 1044921139	ALBERT BLANQUICET SALAMANCA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 1090525208	DANIEL ORLANDO BERNAL AMARIS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.539.000	$ 246.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.539.000	$ 61.600	2,436	$ 1.539.000	$ 37.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.539.000	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.000
CC 1099662053	BLANCA FLOR CORREDOR BELTRAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.555.000	$ 248.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.555.000	$ 62.200	2,436	$ 1.555.000	$ 37.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.555.000	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.100
CC 1105611736	ANGELA YAZMIN ACOSTA OSUNA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400
CC 1105673816	MAIRA ALEJANDRA GOMEZ MONTEALEGRE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400
CC 1105674327	CHRISTIAN ALEXIS LOZADA TRIANA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.130.000	$ 340.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.130.000	$ 85.200	2,436	$ 2.130.000	$ 51.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.130.000	$ 85.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 563.100
CC 1105677506	JOSE DANIEL GARCIA CARVAJAL	01	00	X									X							0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 542.000	$ 86.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 542.000	$ 21.700	2,436	$ 542.000	$ 13.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 542.000	$ 21.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 143.500
CC 1105678262	DIANA ROCIO CALDERON OSUNA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.540.000	$ 246.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.540.000	$ 61.600	2,436	$ 1.540.000	$ 37.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.540.000	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.200
CC 1105685670	ANDREA GUAYARA ROMERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400
CC 1105687261	FABIO MARCEL ARIAS MURILLO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.250.000	$ 360.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.250.000	$ 90.000	2,436	$ 2.250.000	$ 54.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 594.900
CC 1106452650	MIGUEL ANGEL REINOSO CESPEDES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400
CC 1110521416	MARIA DE LOS ANGELES BERNAL ALARCON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.777.000	$ 284.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.777.000	$ 71.100	2,436	$ 1.777.000	$ 43.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.777.000	$ 71.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 469.900
CC 1110604323	YORMAN ENRIQUE MARTINEZ RIVERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400
CC 1120374967	ANDRES ALFONSO URIANA QUIÑONEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400
CC 12142020	CARLOS YESID BRIEZ TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.300.000	$ 182.500	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 494.300
CC 28637528	AMPARO DIAZ REYES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.575.000	$ 252.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.575.000	$ 63.000	2,436	$ 1.575.000	$ 38.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.000	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 10/01/2025 | **Empresa NI900653830 COMPETITIVIDAD SAS** | **Planilla Nro: 75497364** | **Periodo Cotización: diciembre de 2024** | **Periodo Servicio: enero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 81735266	OSCAR ANDRES SOLARTE TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
CC 88254350	ALEXIS OMAÑA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.470.000	$ 235.200	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.470.000	$ 58.800	2,436	$ 1.470.000	$ 35.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.470.000	$ 58.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 388.700
CC 93126170	AGUSTIN RIVERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.720.000	$ 275.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.720.000	$ 68.800	2,436	$ 1.720.000	$ 41.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.720.000	$ 68.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.700
CC 93126196	CARLOS ALBERTO BELTRAN ORTEGA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.925.000	$ 308.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.925.000	$ 77.000	2,436	$ 1.925.000	$ 46.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.925.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.900
CC 93135172	REINALDO GALEANO RIOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.333.000	$ 213.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.333.000	$ 53.400	2,436	$ 1.333.000	$ 32.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.333.000	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.600
CC 93137433	JOSE WILLIAM RAMIREZ ORTIZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.540.000	$ 246.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.540.000	$ 61.600	2,436	$ 1.540.000	$ 37.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.540.000	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.200
PT 6209099	MARY ISABEL BARROSO VARGAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.505.000	$ 240.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.505.000	$ 60.200	2,436	$ 1.505.000	$ 36.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.505.000	$ 60.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 397.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 40.486.000	$ 40.486.000	$ 40.486.000	$ 40.486.000	$ 6.478.000	$ 1.730.100	$ 962.400	$ 1.619.600	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.855.100	$ 0	$ 10.855.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147351316

(415)7707212489984(8020) 000014114735131 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 8 3 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPETITIVIDAD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 82 62 OF 701

42. Correo electrónico competitividadsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 1 6 2 1 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	2 0 2 4 1 1 0 1	5 6 1 1	2 0 2 4 1 0 0 1	5 6 2 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRIÑEZ TORRES CARLOS YESID

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7589ZIFH0D1Z40DB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EDUARDO GUTIERREZ DUARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072962088 de ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 268439-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

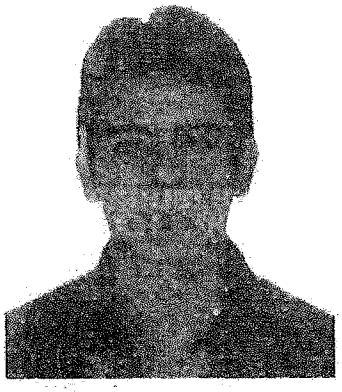
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.962.088**
GUTIERREZ DUARTE

APELLIDOS
CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1993**
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

06-MAY-2011 ANAPOIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1501000-00311858-M-1072962088-20110705 0027340224A 1 36902044

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

26843 9-T



CARLOS EDUARDO
GUTIERREZ DUARTE
C.C. 1072962088
RES. INSCRIPCION 516 DEL 06/03/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289020 300178

Escaneado con CamScanner

Superintendencia de Sociedades
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

Bogotá, 31 de enero de 2025

Señora Capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo de Difusión Científica
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – DIEPO
Ciudad

Referencia: Cesión de Derechos de acuerdo con el contrato de prestación de servicios PN DIEPO No 80-7-10011-24 Cuyo objeto es "Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la Revista Logos Ciencia & Tecnología volumen 16 Nro 2 y 3, volumen 17 Nro 1, correspondientes al año 2024, la publicación de 6 libros del sello editorial DIEPO en formato digital y publicación de 10 preprints"

Respetada señora Capitán, un cordial saludo.

De manera atenta envío el informe de actividades realizadas por la empresa COMPETITIVIDAD SAS identificada con Nit 900.653.830-3, en tema derechos de autor Certifico

Que como contratante cedo a favor de la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales y otros en general sobre los productos que se generaron en desarrollo y ejecución del contrato"

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de enero de 2025

Carlos Yesid Briñez Torres
Representante legal de Competitividad SAS NKT 900.653.830-3
Dirección: Carrera 7 No 82-62, Oficina 701
Teléfono: **3153162177**
Email: **competitividadsas@gmail.com**

PLAN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO REVISTA LOGOS - 2023-2024											FORMATIVA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES	RESPONSABLE	RECURSOS	INICIO	FIN	PESO %	SEGUIMIENTO
Planteamiento de metas e indicadores cienciométricos	De acuerdo con los criterios establecidos en la cienciometría se debe contar con una métrica cuantitativa, la cual se deriva del planteamiento de metas específicas anuales, con el fin de afinar estrategias y medir su impacto.	Actualmente la indexación se encuentra en el Emerging Index del WoS, lo que implica que se miden las citas de artículos en esa base.	2023: Al finalizar el 2023 haber ajustado los criterios de proceso editorial requeridos de la guía de sometimiento. 2024: Al finalizar el 2024 haber ajustado además del proceso editorial, los criterios relacionados con el tipo de publicación, autores y evaluadores, conjuntamente con los aspectos de marketing e impacto.	*Medir las citas anuales en los índices disponibles: Emerging, Redalyc, Google Scholar. *Realizar un seguimiento de las citas a los trabajos, identificando las líneas más relevantes. *Asegurar el cumplimiento de la guía de sometimiento a la base Scopus (ver Anexo 1) en cuanto a los criterios editoriales y de publicación en primera instancia. *En una etapa posterior cumplir con los aspectos de impacto y difusión social fundamentales para que Elsevier admita a la revista en Scopus.	*Porcentaje de criterios cumplidos en la guía de sometimiento (50% para el 2023 y 100% para el 2023). *Incremento de un 30% de citas al finalizar el 2024. *Evidencia de la implementación del plan de comunicaciones y de marketing social de la publicación.	*Guía de sometimiento *Acceso a bases indexadas Scopus y WoS. *Financiación de actividades de apropiación social del conocimiento para el editor.	*Dirección de investigaciones *Editor *Director Ejecutivo *Apoyo compañía externa.	La revista ha transformado su Comité Científico y ha cumplido con los criterios editoriales para presentarse en enero del 2025 a Scopus. Queda pendiente ajustar el perfil del Editor, para que posea un perfil H5.	jun-23	dic-24	100%	100%
Trabajo estratégico honesto	Los indicadores cienciométricos deben ser alcanzados con criterios de transparencia y honestidad, acorde con las políticas y valores institucionales, como también con los criterios de buenas prácticas editoriales (COPE-Comites on Publication Ethics) y las políticas de ciencia abierta.	La revista cuenta con políticas editoriales publicadas en la página, estas deben actualizarse y revisarse a la luz de los resultados.	2023: *Al finalizar el 2023 haber ajustado las políticas y normas de acuerdo con los plantemientos del COPE y otros pertinentes para la difusión digital. *Al finalizar el 2023 haber difundido estos ajustes en la página de la revista. 2024: Al finalizar el 2024 haber ajustado los comités, los protocolos de revisión y el perfil del editor.	*Actualizar las políticas y normas de transparencia y ética de la publicación tomando como referencia los criterios establecidos por el COPE (Comittee on Publication Ethics) y los valores institucionales. *Búsqueda de autores, revisores y Comité Editorial acorde con los perfiles requeridos para asegurar la calidad editorial y la objetividad en la evaluación. *Informar de las políticas, procesos y actividades implementadas por la publicación para asegurar la transparencia y objetividad del proceso editorial. *Promover las buenas prácticas editoriales a través de sistemas de control e implementación del OJS. Igualmente las políticas de ciencia abierta. *Crear protocolos de revisión claros e incluir la evaluación de aprobación por parte de los Comités de Ética. *Incluir Comités sin compromisos institucionales. *Modificar el perfil del Editor(a) de la publicación, cumpliendo con los criterios de indexación.	*Al 2023 página actualizada en sus secciones de ética, transparencia, proceso de aseguramiento y manual de buenas prácticas. *Al 2024 documento de Comités actualizados y evidencias de la aplicación de las buenas prácticas editoriales al 100% de artículos	*Guía de buenas prácticas del COPE. *Guía de ciencia abierta. *Acceso a los recursos de correo.	*Dirección de investigaciones *Editor *Director Ejecutivo *Apoyo compañía externa.	Se ha cumplido con todos los criterios de buenas prácticas editoriales, de forma sistemática y con transparencia. Se ha cumplido con la invitación a investigadores reputados de Colombia y Latinoamérica para que publiquen. Se ha logrado la publicación de Luis Mario Castellanos (Chile -El Salvador, H2) con 2 trabajos y de Claudia Pineda (España-Colombia) con 1 trabajo y un índice H de 10, con coautoría de Laura Taylor quien posee un índice H de 24. Así mismo de Colombia se ha logrado la publicación de un trabajo Paulo Gaona quien posee un índice H de 10 y Carlos Enrique Montenegro con un índice H de 20, ambos de la Universidad Distrital, como también el sometimiento de un artículo de Marha Bohórquez del Doctorado en Estadística de la Universidad Nacional de Colombia, en educación para sordos, con un índice H de 3. Se ha incluido otro artículo de Diego Escobar, de la Universidad Nacional en Manizales con un H de 7 y de Mario Samuel Rodríguez de la Universidad Cooperativa de Ibagué, con un índice H de 2. Así mismo de Edwin Palpa Sanabria, Cotecmar Cartagena, con un índice H de 4 y otro trabajo de Hector Montoya del Instituto Metropolitano de Medellín, con un índice de 2. Todos los evaluadores fueron investigadores con doctorado y con publicaciones en Scopus recientes. Esto permitió que se divulgara la revista y que se descartaran	jun-23	dic-24	100%	100%
Reputación de la publicación	La reputación de la publicación se expresa en sus indicadores cienciométricos y también en las características de los autores que publican.	La publicación desarrolla convocatorias periódicas y extras los artículos enviados por los diferentes autores, sin que exista actualmente una búsqueda dirigida a autores específicos de acuerdo con sus criterios de impacto. Los artículos internacionales ocupan una proporción más baja.	2023: *Al finalizar el 2023 haber realizado los ajustes a la estructura temática y a la página de la revista. *Al 2023 realizar la campaña de difusión académica de la revista, con su respectivo plan de medios. 2024: Al finalizar el 2024 publicar los números con la nueva estructura temáticas y haber implementado el plan de comunicaciones del año.	*Desarrollar publicaciones por invitación a académicos líderes en sus campos, quienes tienen reputación en su área y cuentan con impacto a través de citaciones. *Delimitar los campos temáticos y la estructura de la publicación, con el fin de atender una reputación a través de la especificidad de núcleos temáticos. *Realizar ajustes a la página de la revista con su propio sitio y de acuerdo con las normas de páginas para revistas científicas, facilitando la navegación en inglés y en español. *Generar una línea de comunicaciones dirigidas a las comunidades académicas especificando la facilidad de publicación, la calidad y artículos específicos que puedan destacarse. *Desarrollar la campaña en redes académicas y redes sociales respecto a la publicación y a cada uno de los números. *Relacionar la publicación con eventos académicos importantes, internos y externos de la Policía Nacional. *Desarrollar entrevistas y reseñas en video de los artículos en redes sociales y en la página de la publicación.	*Evidencia a través de documento de la nueva estructura temática de la revista. *Documento de campaña de difusión académica y plan de medios 2023-2024. *100% de cumplimiento en actividades programadas en el 2023. *100% de cumplimiento en actividades programadas en el 2024.	*Software libre Bibliometrix. *Acceso a bases indexadas Scopus y WoS. *Acceso a los recursos de correo. *Financiación de videos para la página de la revista. *Pago de pauta en redes sociales y drive digital.	*Dirección de investigaciones *Editor *Director Ejecutivo *Área de comunicaciones y de página institucional.	Se ha realizado un marketing personal para realizar invitaciones que permitan mejorar los perfiles de publicación, con invitaciones nacionales e internacionales que permiten un ajuste temático de la publicación, pero también cambiar el impacto de los autores medido con el índice H de Scopus.	jun-23	dic-24	100%	100%
Enfoque hacia los grupos de interés	Al ser una revista especializada, debe cumplir las condiciones de los productos de nuevo conocimiento para los grupos académicos, y se debe segmentar el tipo de grupos a los cuales se dirige la publicación.	La revisión de autores muestra grupos académicos colombianos, con una fuerte participación institucional. Es necesario mejorar la internacionalización y e impacto académico.	2023: *Al finalizar el 2023 haber identificado los grupos de interés y su prioridad. *Al culminar el año 2023 contar con el menos 3 artículos de autores con índices H mayores a 4. *Al finalizar el 2023 el 20% de artículos internacionales. 2024: *Al finalizar el 2024 contar con el menos 6 artículos de autores con índices h mayores de 4. *Al finalizar el 2023 el 40% de artículos internacionales.	*Identificar los grupos académicos de mayor participación y sus indicadores. *Identificar y contactar comunidades de investigación que revistan interés por su producción y afinidad. *Buscar y publicar la producción internacional en la revista, identificando países y grupos académicos de interés. *Desarrollar otras formas de visualización de los artículos en la página para promover la lectura y citación en las comunidades especializadas. *Desarrollar una línea de publicación en investigación en asuntos policiales, tejos de la criminalística y con enfoque internacional.	*Evidencia a través de documento del análisis de clusters de la revista. *Cantidad de artículos de autores con un H mayor de 4/ Total de autores de la publicación en el año. *Cantidad de artículos internacionales/ Total de artículos de la publicación en el año.	*Software libre Bibliometrix. *Acceso a bases indexadas Scopus y WoS. *Acceso a los recursos de correo. *Traducciones de listas de correos.	*Dirección de investigaciones *Editor *Director Ejecutivo *Apoyo compañía externa.	Como se evidenció se cumplió con el 40% de artículos internacionales y tenemos 7 artículos con autores cuyos índices H son mayores que 4.	jun-23	dic-24	100%	100%
Promoción de la calidad	* 1- guimiento de las reglas y requerimientos de las publicaciones para ser admitidas en Scopus, de acuerdo con el Anexo 2. https://suggestor.step.scopus.com/suggestTitle/step1.cfm	Al realizar una revisión del checklist de admisión, es evidente el cumplimiento de gran cantidad de requisitos en el papel, no obstante, se requiere contar con evidencia de los procesos, con miras al nuevo sometimiento de la publicación a Scopus.	2023: Al finalizar el 2023 haber cumplido con el 50% de criterios del protocolo de admisión de Scopus. 2024: Al finalizar el 2024 haber ajustado todos los criterios del protocolo de admisión de Scopus.	*Desarrollar el protocolo de admisión a Scopus, con el fin de diagnosticar los elementos faltantes y ajustarlos. En este punto corregir: selección de revisores, criterios temáticos, selección de artículos externos, condiciones metodológicas de los artículos, locadidad de las investigaciones, actualidad de referencias y cubrimiento de los últimos 5 años en Scopus. *Documentación de los procesos de selección de revisores y comités. *Desarrollo de repositorios para permanencia de documentos de la revista en cuanto a publicaciones, manuales y procedimientos.	*Porcentaje de criterios cumplidos en la guía de sometimiento (50% para el 2023 y 100% para el 2023). *Documento con los procesos de selección de revisores y comités: nombres, documentos, formación y publicaciones en Scopus. *Evidencia de la existencia de un repositorio de artículos.	*Guía de sometimiento *Acceso a bases indexadas Scopus y WoS. *Recursos informáticos para el enlace o creación de una repositorio para la revista.	*Dirección de investigaciones *Editor *Director Ejecutivo *Apoyo compañía externa.	Se ajustaron todos los criterios de Scopus para solicitar acceso en Enero del 2024, no obstante, es necesario ajustar el perfil del Editor, lo cual depende de una decisión institucional que no depende de CompetUnidad.	jun-23	dic-24	100%	100%

Competitividad S.A.S

Bogotá, 30 de enero de 2025

Señora Capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo de Difusión Cientifica
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – DIEPO
Ciudad

Referencia: Informe ambiental contrato de prestación de servicios PN DIEPO No 80-7-10011-24 Cuyo objeto es "Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la Revista Logos Ciencia & Tecnología volumen 16 Nro 2 y 3, volumen 17 Nro 1, correspondientes al año 2024, la publicación de 6 libros del sello editorial DIEPO en formato digital y publicación de 10 preprints"

Respetada señora Capitán, un cordial saludo.

De manera atenta envío el informe de actividades realizadas por la empresa COMPETITIVIDAD SAS identificada con Nit 900.653.830-3, en temas ambientales durante la vigencia del contrato de la referencia:

La empresa ha contribuido con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental. Tales aspectos se pueden observar en la disminución del uso de papel, tintas, toners, reciclaje, en la ejecución del contrato.

La empresa cumplió y respetó los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplió con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que lo modificaron, reglamentaron y las que se encontraban vigentes en materia ambiental.

La empresa durante la ejecución del contrato no presentó ninguna infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales. Es de anotar que, por ser un contrato de consultoría, el proceso no requirió permisos ni licencias ambientales.

La empresa realizó recomendaciones previas al equipo de trabajo del contrato que ejecutó el contrato sobre temas ambientales como manejo de manejo de residuos sólidos, líquidos, utilización de insumos amigables con el medio ambiente, disminución de los consumos de combustible en los desplazamientos, uso compartido de vehículos, utilización del transporte público, disminución del consumo de papel y tintas, utilización de los medios electrónicos para disminuir el impacto sobre el medio ambiente.

Atentamente,

CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
C.C. No 12.142.020
Representante legal Competitividad sas

Carrera 7 No 82-62, Bogotá, Colombia
Teléfono: 3153162177
competitividadsas@gmail.com

Bogotá, 30 de enero de 2025

Señora Capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo de Difusión Científica
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – DIEPO
Ciudad

Referencia: Informe SG SST contrato de prestación de servicios PN DIEPO No 80-7-10011-24 Cuyo objeto es "Diseño y estructuración de artículos de investigación que serán incluidos en la Revista Logos Ciencia & Tecnología volumen 16 Nro 2 y 3, volumen 17 Nro 1, correspondientes al año 2024, la publicación de 6 libros del sello editorial DIEPO en formato digital y publicación de 10 preprints"

Respetada señora Capitán, un cordial saludo.

De manera atenta envío el informe de actividades realizadas por la empresa COMPETITIVIDAD SAS identificada con Nit 900.653.830-3, en temas SG SST durante la vigencia del contrato de la referencia:

Se cumplió con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades de los trabajadores"

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG– SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Se cumplió con las exigencias de la Resolución No. 03843 del 09/09/19 "Por la cual se actualiza la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", así:

Artículo 2. POLÍTÍCA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de Seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Artículo 3 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

1.1.2 Cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

1.1.3 En consideración a que el contrato es de consultoría no se requirieron cursos, autorizaciones o certificaciones relacionadas con alturas, eléctricos, espacios confinados, etc.

1.1.4 Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato como persona Jurídica, se dio cumplimiento a los siguientes temas:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas.

1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada.
1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, Competitividad cumple con este documento con la exigencia que menciona:

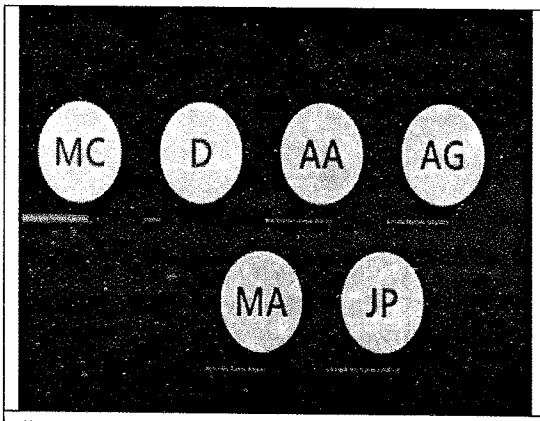
1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que notificaré al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST.

Así mismo manifiesto que antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato realizó las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.

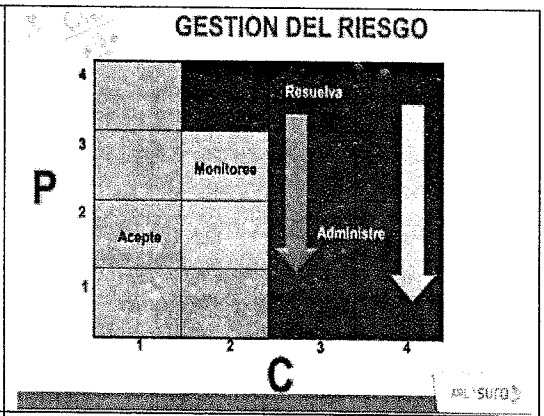
En resumen respecto del cumplimiento del contrato los criterios relacionados a continuación se cumplieron a saber:

CRITERIOS SST	CUMPLIÓ SI___ NO___	OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	**Si se cumplió**	Los profesionales de Competitividad SAS, cumplieron las obligaciones del SGSST tanto en la empresa como en visitas a las instalaciones de La Dirección de Educación Policial
Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los	**Si se cumplió**	Los profesionales de Competitividad SAS hicieron

Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.		uso de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea de consultoría contratada
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas.	**Si se cumplió**	No aplica, el contratista no laboró en las instalaciones
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada.	**Si se cumplió**	No ocurrieron incidentes, accidentes de trabajo, diagnósticos, así como condiciones de peligro en la ejecución de la actividad contratada
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista	**Si se cumplió**	Se anexaron en cada factura los documentos requeridos en este aspecto



Capacitación en el Sistema Gerencial de Seguridad y salud en el trabajo virtual al personal del proyecto



Capacitación en el Sistema Gerencial de Seguridad y salud en el trabajo al personal del proyecto

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de enero de 2025



Carlos Yesid Briñez Torres
Representante legal de Competitividad SAS NKT 900.653.830-3
Dirección: Carrera 7 No 82-62, Oficina 701
Teléfono: **3153162177**
Email: **competitividadsas@gmail.com**